UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1071-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre renuncia de la Prof. Indira Narby Gallardo Aparicio al cargo de docente del Área de Inglés en el Nivel Primario de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, la renuncia, es el acto jurídico unilateral por el cual una persona manifiesta su voluntad de discontinuar permanentemente el goce de un derecho o de extinguirlo;

Que, la Resolución Rectoral N° 612-2019-UNSCH-R de fecha 06 de junio de 2019, resuelve contratar en vías de regularización como docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y sujeto al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el Contrato de Docentes en Forma Extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" a la Prof. Indira Narby Gallardo Aparicio (Plaza CAP 0753), Nivel Remunerativo DCU C2, periodo de contrato del 06 de mayo al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Carta Notarial de fecha 23 de septiembre de 2019, la Prof, Indira Narby Gallardo Aparicio, presenta su renuncia al cargo de docente del Área de Inglés en el Nivel Primario de los Planteles de Educación Guamán Poma de Ayala, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1071-2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Profesora Indira Narby Gallardo Aparicio al cargo de docente contratado del Área de Inglés en el Nivel Primario (Plaza CAP 0753), Nivel Remunerativo DCU C2, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de octubre de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación para que realice la Convocatoria al Concurso Público para cubrir la plaza que deja la docente renunciante (Plaza CAP 0753), Nivel Remunerativo DCU C2, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]IN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Escalafón
Interesada
Archivo
CAZP/ccz.